



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Exento de Impuesto de Sellos:..... 100%

Art.:..... 278 Ley:..... 5171

Jefes: \_\_\_\_\_

Expte. nº 1.199-014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 JUN 2019



VISTO que el 31 de marzo de 2.019 ha vencido el Contrato nº 0135-014 de fecha 30 de junio de 2.014 (prorrogado por Resoluciones nº 0276-015 y 0563-017, y modificado y prorrogado por Resolución nº 0310-018), por el que se comprometen los servicios del Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI nº 25.318.542, para desempeñarse como Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 26 de febrero de 2.019 que obra a fs. 43, el Lic. Juan Carlos VEIGA solicita se renueve su contratación;

Que ha tomado intervención el Señor Subsecretario Académico (fs. 44);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto, Personal y Haberes (fs. 45; fs. 46 y fs. 49/52, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

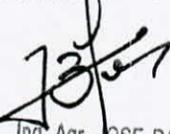
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

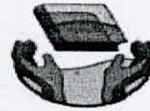
ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 0135-014 de fecha 30 de junio de 2.014 (modificado por Resolución nº 0310-018 del 23 de marzo de 2.018) suscrito entre esta Universidad y el Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI nº 25.318.542, para desempeñarse como Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de junio de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con el máximo de antigüedad, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.-

////

  
C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. n° 1.199-014

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Credito de Impuesto de Sellos: 100%	
Art: 278-2	Ley: 5121
Este es:	

////

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de mayo de 2.019 por el Lic. Juan Carlos VEIGA, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

TUCUMAN



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0911 2019  
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN